



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ADMISIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 034-2024-INEN-1

"ADQUISICIÓN DE LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 50 CM"

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día 24 de octubre de 2024, se reunieron en la biblioteca del INEN, sito en la Av. Angamos Este Nº 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 000238-2024-OGA/INEN, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 034-2024-INEN "ADQUISICIÓN DE LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 50 CM", en concordancia con los Artículos 44º, 46º y 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- Lic. Adm. HARRY TRUMAN ROMAN SAAVEDRA RUBIO, Presidente Titular
Lic. Enf. KARINA MATIAS GARCIA, Primer Miembro Suplente
Q.F. MARITZA YENI LLANA CHAVEZ, Segundo Miembro Titular

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio dejando constancia que, para el presente acto NO se cuenta con la participación de la Primer Miembro Titular, Lic. Enf. RAQUEL IRENE BALDEOS JACOBO, debido a que informó mediante correo electrónico que se encuentra de vacaciones autorizada por la entidad el mes de octubre, por lo tanto, para el presente acto se cuenta con la participación de la Primer Miembro Suplente, Lic. Enf. KARINA MATIAS GARCIA.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con las fechas del cronograma del procedimiento de selección en referencia, los siguientes participantes se registraron electrónicamente vía plataforma del SEACE:

Table with 9 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro. It lists 15 suppliers with their respective details.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Que, de acuerdo con el cronograma del procedimiento, el 11/10/2024 se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas de forma electrónica vía plataforma del SEACE, donde se recibieron CINCO (5) ofertas que fueron cargadas en el SEACE por parte de los postores, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Table with 5 columns: Nro. ítem, Descripción del ítem, RUC / Código, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. It lists various suppliers and their submission details.

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas (detallados en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas), según lo señalado en el literal a) del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose los siguientes resultados:

POSTOR: ADVANCE SCIENTIF MEDIC SAC - ASCMEDIC SAC

Table with 3 columns: DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, SI CUMPLE / NO CUMPLE, El sustento se encuentra en el Folio N°. It details the compliance status of various documents for the bidder.

POSTOR: ALEGRESALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Table with 3 columns: DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, SI CUMPLE / NO CUMPLE, El sustento se encuentra en el Folio N°. It details the compliance status of various documents for the bidder.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

POSTOR: F & F PRODUCTOS GENERALES EIRL

Table with 3 columns: DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, SI CUMPLE / NO CUMPLE, El sustento se encuentra en el Folio N°. Rows include: Anexos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y Vigencia de poder; Declaración jurada de datos del postor; Documento que acredite la representación; Declaración jurada de acuerdo con el literal b); Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas; Declaración jurada de plazo de entrega; Promesa de consorcio; El precio de la oferta en soles. RESULTADO: SI CUMPLE

POSTOR: IMPORTACIONES QUIROZ MEDICA SAC - IQ MEDIC SAC

Table with 3 columns: DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, SI CUMPLE / NO CUMPLE, El sustento se encuentra en el Folio N°. Rows include: Anexos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y Vigencia de poder; Declaración jurada de datos del postor; Documento que acredite la representación; Declaración jurada de acuerdo con el literal b); Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas; Declaración jurada de plazo de entrega; Promesa de consorcio; El precio de la oferta en soles. RESULTADO: SI CUMPLE

POSTOR: INVERSIONES DNP EIRL

Table with 3 columns: DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, SI CUMPLE / NO CUMPLE, El sustento se encuentra en el Folio N°. Rows include: Anexos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y Vigencia de poder; Declaración jurada de datos del postor; Documento que acredite la representación; Declaración jurada de acuerdo con el literal b); Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas; Declaración jurada de plazo de entrega; Promesa de consorcio; El precio de la oferta en soles. RESULTADO: SI CUMPLE

En ese sentido, habiéndose revisado los documentos conforme se describe en los cuadros y párrafos anteriores, el Comité de Selección colige que las ofertas de los postores: 1) ADVANCE SCIENTIF MEDIC SAC - ASCMEDIC SAC, 2) ALEGRESALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, 3) F & F PRODUCTOS GENERALES EIRL, 4) IMPORTACIONES QUIROZ MEDICA SAC - IQ MEDIC SAC y 5) INVERSIONES DNP EIRL, SI CUMPLEN conforme se describe en los cuadros y párrafos anteriores.



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Enfermedades  
Neoplásicas



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

#### IV. ACUERDO DEL COMITÉ:

Que, continuando con el Acto de Admisión de ofertas, corresponde ahora verificar el cumplimiento de los literales e), f), g), h), i), j) del numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

En ese contexto, y para este caso, el Comité de Selección determina indispensable solicitar al Departamento de Farmacia (área con conocimiento técnico), a efectos que este emita opinión técnica sobre el Cumplimiento de la documentación presentada por los postores como parte de sus ofertas de acuerdo con lo detallado en las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

Por lo tanto, el Comité de Selección acuerda solicitar al Departamento de Farmacia la opinión técnica correspondiente, mediante el documento Memorando N° 002-2024-CS / AS N°034-2024-INEN-1 y demás documentos reiterativos que sean necesarios.

#### V. POSTERGACIÓN:

En ese sentido, a razón del acuerdo adoptado por el Comité de Selección, **se acuerda postergar la etapa de Admisión de Ofertas hasta la fecha en la que el Departamento de Farmacia (área con conocimiento técnico) remita su opinión técnica al Comité de Selección en el marco de lo solicitado por este.**

Por lo tanto, no habiendo asuntos adicionales que tratar, los participantes suscriben la presente acta en señal de conformidad y dan por concluida la sesión, siendo las 13:30 horas del mismo día.

Lic. Adm. HARRY TRUMAN ROMAN SAAVEDRA RUBIO  
PRESIDENTE TITULAR

Lic. Enf. KARINA MATIAS GARCIA  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

Q.F. MARITZA YENI LLANA CHAVEZ  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ACTA DE DESIERTO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2024-INEN-1**

**"ADQUISICIÓN DE LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 50 CM"**

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día 12 de diciembre de 2024, se reunieron en la biblioteca del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000238-2024-OGA/INEN**, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2024-INEN "ADQUISICIÓN DE LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 50 CM", en concordancia con los Artículos 44°, 46° y 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, los mismos que a continuación se detallan:

**Miembros del Comité de Selección que asistieron:**

- Lic. Adm. HARRY TRUMAN ROMAN SAAVEDRA RUBIO, Presidente Titular
- Lic. Enf. RAQUEL IRENE BALDEOS JACOBO, Primer Miembro Titular
- Q.F. MARITZA YENI LLANA CHAVEZ, Segundo Miembro Titular

**I. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

En ese sentido, continuando con el acto de admisión de ofertas (que fue postergado), el Comité de Selección procede a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas (detallados en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas), según lo señalado en el literal a) del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose los siguientes resultados:

**POSTOR: ADVANCE SCIENTIF MEDIC SAC - ASCMEDIC SAC**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		SI CUMPLE / NO CUMPLE	El sustento se encuentra en el Folio N°	
Literales e), f) g), h), i) del numeral 2.2.1. del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas				
e) Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato, manual de instrucciones de uso o inserto, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.		✓	35	
g) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado del Registro Sanitario Vigente.		✓	28, 29	
h) Copia simple del Certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normalidad vigente.		X	25 al 27	
i) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o documento equivalente.		✓	31 al 34	
j) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA Vigente. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, se deberá presentar el BPA de cada una de las empresas que brinda el servicio de almacenamiento con copia del contrato que acredite el vínculo contractual entre las partes, además el BPA del postor otorgado por DIGEMID.		✓	11	
f) Copia simple de la FOLLETERÍA, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES, EMITIDA POR EL FABRICANTE que permita demostrar que los bienes cumplen con el "Material" y las "Características principales" contenidas en el "ANEXO N°1" del requerimiento y especificaciones técnicas.	Material	• Polímero (policarbonato, poliamida, etc)	✓	25
	Características Principales	• 03 luer lock (01 en cada extremo, vía o rama)	X	25
		• Con tapa de protección o protectora	✓	25
		• Extensión de 50 cm	✓	25
		• Condición biológica: estéril	✓	25, 26
<b>RESULTADO</b>		<b>NO CUMPLE</b>		



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

**POSTOR: ALEGRESALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA			SI CUMPLE / NO CUMPLE	El sustento se encuentra en el Folio N°
Literales e), f) g), h), i) del numeral 2.2.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas				
e) Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato, manual de instrucciones de uso o inserto, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.			✓	Pag. 14, 16
g) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado del Registro Sanitario Vigente.			✓	Pag. 19, 20
h) Copia simple del Certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente.			X	Pag. 21, 22
i) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o documento equivalente.			✓	Pag. 23 al 28
j) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA Vigente. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, se deberá presentar el BPA de cada una de las empresas que brinda el servicio de almacenamiento con copia del contrato que acredite el vínculo contractual entre las partes, además el BPA del postor otorgado por DIGEMID.			✓	Pag. 29
f) Copia simple de la FOLLETERÍA, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES, EMITIDA POR EL FABRICANTE que permita demostrar que los bienes cumplen con el "Material" y las "Características principales" contenidas en el "ANEXO N°1" del requerimiento y especificaciones técnicas.	Material	• Polímero (polycarbonato, poliamida, etc)	✓	Pag. 17, 21
	Características Principales	• 03 luer lock (01 en cada extremo, vía o rama)	X	Pag. 17, 21
		• Con tapa de protección o protectora	✓	Pag. 17, 21
		• Extensión de 50 cm	✓	Pag. 17, 21, 22
		• Condición biológica: estéril	✓	Pag. 17, 22
<b>RESULTADO</b>			<b>NO CUMPLE</b>	

**POSTOR: F & F PRODUCTOS GENERALES EIRL**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA			SI CUMPLE / NO CUMPLE	El sustento se encuentra en el Folio N°
Literales e), f) g), h), i) del numeral 2.2.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas				
e) Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato, manual de instrucciones de uso o inserto, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.			✓	12 al 17
g) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado del Registro Sanitario Vigente.			✓	25, 26
h) Copia simple del Certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente.			X	27 al 29
i) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o documento equivalente.			✓	30 al 34
j) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA Vigente. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, se deberá presentar el BPA de cada una de las empresas que brinda el servicio de almacenamiento con copia del contrato que acredite el vínculo contractual entre las partes, además el BPA del postor otorgado por DIGEMID.			✓	35
f) Copia simple de la FOLLETERÍA, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES, EMITIDA POR EL FABRICANTE que permita demostrar que los bienes cumplen con el "Material" y las "Características principales" contenidas en el "ANEXO N°1" del requerimiento y especificaciones técnicas.	Material	• Polímero (polycarbonato, poliamida, etc)	✓	27
	Características Principales	• 03 luer lock (01 en cada extremo, vía o rama)	✓	27
		• Con tapa de protección o protectora	✓	27
		• Extensión de 50 cm	✓	27
		• Condición biológica: estéril	✓	28
<b>RESULTADO</b>			<b>NO CUMPLE</b>	



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

**POSTOR: IMPORTACIONES QUIROZ MEDICA SAC - IQ MEDIC SAC**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA			SI CUMPLE / NO CUMPLE	El sustento se encuentra en el Folio N°
Literales e), f) g), h), i) del numeral 2.2.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas				
e) Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediano, manual de instrucciones de uso o inserto, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.			✓	12 al 18
g) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado del Registro Sanitario Vigente.			✓	23, 24
h) Copia simple del Certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente.			X	25, 26
i) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o documento equivalente.			✓	27 al 31
j) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA Vigente. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, se deberá presentar el BPA de cada una de las empresas que brinda el servicio de almacenamiento con copia del contrato que acredite el vínculo contractual entre las partes, además el BPA del postor otorgado por DIGEMID.			✓	32, 33
f) Copia simple de la FOLLETERÍA, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES, EMITIDA POR EL FABRICANTE que permita demostrar que los bienes cumplen con el "Material" y las "Características principales" contenidas en el "ANEXO N°1" del requerimiento y especificaciones técnicas.	Material	• Polímero (polycarbonato, poliamida, etc)	✓	25
	Características Principales	• 03 luer lock (01 en cada extremo, vía o rama)	✓	25
		• Con tapa de protección o protectora	✓	25
		• Extensión de 50 cm	✓	25, 26
		• Condición biológica: estéril	✓	25
<b>RESULTADO</b>			<b>NO CUMPLE</b>	

**POSTOR: INVERSIONES DNP EIRL**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA			SI CUMPLE / NO CUMPLE	El sustento se encuentra en el Folio N°
Literales e), f) g), h), i) del numeral 2.2.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas				
e) Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediano, manual de instrucciones de uso o inserto, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.			✓	31, 32
g) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado del Registro Sanitario Vigente.			✓	10, 11
h) Copia simple del Certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, de acuerdo a la metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente.			✓	12, 13
i) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o documento equivalente.			✓	26 al 30
j) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA Vigente. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, se deberá presentar el BPA de cada una de las empresas que brinda el servicio de almacenamiento con copia del contrato que acredite el vínculo contractual entre las partes, además el BPA del postor otorgado por DIGEMID.			✓	14 al 19
f) Copia simple de la FOLLETERÍA, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES, EMITIDA POR EL FABRICANTE que permita demostrar que los bienes cumplen con el "Material" y las "Características principales" contenidas en el "ANEXO N°1" del requerimiento y especificaciones técnicas.	Material	• Polímero (polycarbonato, poliamida, etc)	✓	12
	Características Principales	• 03 luer lock (01 en cada extremo, vía o rama)	X	12
		• Con tapa de protección o protectora	✓	12
		• Extensión de 50 cm	X	12, 33
		• Condición biológica: estéril	✓	13
<b>RESULTADO</b>			<b>NO CUMPLE</b>	

En ese sentido, habiéndose revisado los documentos conforme se describe en los cuadros y párrafos anteriores, el Comité de Selección colige que las ofertas de los postores: 1) **ADVANCE SCIENTIF MEDIC SAC - ASCMEDIC SAC**, 2) **ALEGRESALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, 3) **F & F PRODUCTOS GENERALES EIRL**, 4) **IMPORTACIONES QUIROZ MEDICA SAC - IQ MEDIC SAC** y 5) **INVERSIONES DNP EIRL**, **NO CUMPLEN** conforme se describe en los cuadros y párrafos anteriores. Por lo tanto, son consideradas **NO ADMITIDAS** para el presente procedimiento de selección.



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

A continuación, se exponen los MOTIVOS de NO CUMPLIMIENTO de los postores NO ADMITIDOS:

• Postor ADVANCE SCIENTIF MEDIC SAC - ASCMEDIC SAC

➤ Motivo 1:

El postor, en los folios 25 al 27 de su oferta, presenta el Certificado de Análisis emitido por el fabricante ZIBO EASTMED HEALTHCARE PRODUCTS CO.LTD, exponiendo los datos de emisión que se aprecian en la siguiente imagen:



Al respecto, cabe señalar que, según el Anexo N° 1 - Glosario de términos y definiciones del Decreto Supremo N° 016-2011-SA y sus modificatorias, el certificado de análisis es: "*Certificado de análisis: Es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis (...)*"

Considerando lo antes expuesto, y de la revisión del documento presentando por el postor, se obtiene que, en este **no se identifican de manera fehaciente los nombres/apellidos, ni la rúbrica, ni los cargos de las personas como responsables de control de calidad del fabricante o que pertenezcan al área de control de calidad del fabricante o similar del fabricante. Asimismo, se aprecian caracteres en idioma chino, no obstante, dicha información no permite concluir fehacientemente que el documento objeto de análisis haya sido rubricado y/o emitido por algún responsable de control de calidad del fabricante o que pertenezcan al área de control de calidad del fabricante o similar del fabricante.**

Es indispensable resaltar la importancia de la consignación del nombre, la rúbrica y cargo de estas personas en representación del fabricante ZIBO EASTMED HEALTHCARE PRODUCTS CO.LTD, como elemento necesario para la idoneidad de las declaraciones formuladas, puesto que, a través de ella, se puede identificar y atribuir la autoría del documento y la asunción del contenido a determinada persona.

Por todo lo expuesto, el postor **No cumple** con el literal h) del numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

➤ Motivo 2:

Es preciso señalar que, mediante **MEMORANDO N° 002-2024-CS /AS N°033-2024-INEN-1** y diversos memorandos reiterativos, el Comité de Selección solicitó al Departamento de Farmacia (área solicitante) y Departamento de Enfermería (área usuaria) que emitan opinión técnica de cumplimiento sobre la documentación contenida en la oferta presentada por el postor ADVANCE SCIENTIF MEDIC SAC - ASCMEDIC SAC, de acuerdo con lo detallado en las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

En respuesta, el Director Ejecutivo del Departamento de Farmacia mediante **MEMORANDO N° 008728-2024-DF-DISAD/INEN**, en conjunto con el **MEMORANDO N° 003763-2024-DENF/INEN** emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería; remiten los resultados de la evaluación realizada a la documentación presentada por el postor ADVANCE SCIENTIF MEDIC SAC - ASCMEDIC SAC como parte de su oferta, señalando los siguientes motivos de no cumplimiento del postor:

dw

B

218



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Table with 3 columns: Participante, Resultado, Observaciones. Row 1: Advance Scientif Medic S.A.C., No Cumple, La documentación del fabricante no evidencia que su "Llave de triple vía con extensión x 50 cm" contenga "03 luer lock (01 en cada extremo, vía o rama)" como se solicita...

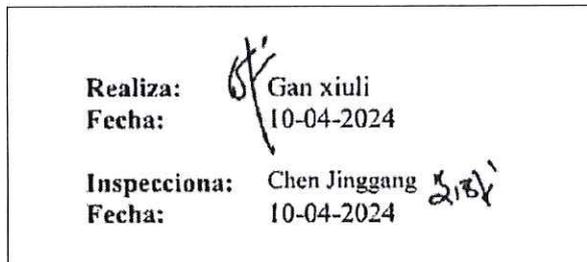
FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA (ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2024-INEN). Includes fields for Nombre del Procedimiento, POSTOR, Fecha de Evaluación, ITEM N°, and a detailed table for item 2.2.1.1 regarding 'Documentos para la admisión de la oferta'.

Por todo lo expuesto, el postor No cumple con el literal f) del numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

Postor ALEGRESALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Motivo 1:

El postor, en las páginas 21 y 22 de su oferta, presenta el Certificado de Análisis emitido por el fabricante JIANGSU WEBEST MEDICAL PRODUCT CO., LTD, exponiendo los datos de emisión que se aprecian en la siguiente imagen:



Al respecto, cabe señalar que, según el Anexo N° 1 - Glosario de términos y definiciones del Decreto Supremo N° 016-2011-SA y sus modificatorias, el certificado de análisis es: "Certificado de análisis: Es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis (...)"



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Considerando lo antes expuesto, y de la revisión del documento presentando por el postor, se tiene que en este se menciona a las personas: Gan Xiuli y Chen Jinggang, sin embargo, no se identifica de manera fehaciente que los cargos de esas personas sean como responsables de control de calidad del fabricante o que pertenezcan al área de control de calidad del fabricante o similar del fabricante. Asimismo, se aprecian caracteres en idioma chino, no obstante, dicha información no permite concluir fehacientemente que el documento objeto de análisis haya sido emitido por el responsable de control de calidad del fabricante o que pertenezcan al área de control de calidad del fabricante o similar del fabricante.

Es indispensable resaltar la importancia de la consignación del cargo de estas personas como responsables de control de calidad del fabricante JIANGSU WEBEST MEDICAL PRODUCT CO., LTD, como elemento necesario para la idoneidad de las declaraciones formuladas, puesto que, a través de ella, se puede identificar y atribuir la autoría del documento y la asunción del contenido a determinada persona.

De manera vinculante a la presente evaluación, es preciso señalar que el fabricante JIANGSU WEBEST MEDICAL PRODUCT CO., LTD si emite Certificados de Análisis con todos los datos requeridos por el Decreto Supremo N° 016-2011-SA (nombres/apellidos, rubrica y cargo de quien suscribe como responsable de control de calidad), debido a que la muestra de ello es el Certificado de Análisis presentado en el presente proceso por el postor INVERSIONES DNP EIRL.

Por todo lo expuesto, el postor **No cumple** con el literal h) del numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

➤ Motivo 2:

Es preciso señalar que, mediante MEMORANDO N° 002-2024-CS /AS N°033-2024-INEN-1 y diversos memorandos reiterativos, el Comité de Selección solicitó al Departamento de Farmacia (área solicitante) y Departamento de Enfermería (área usuaria) que emitan opinión técnica de cumplimiento sobre la documentación contenida en la oferta presentada por el postor ALEGRESALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, de acuerdo con lo detallado en las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

En respuesta, el Director Ejecutivo del Departamento de Farmacia mediante MEMORANDO N° 008728-2024-DF-DISAD/INEN, en conjunto con el MEMORANDO N° 003763-2024-DENF/INEN emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería; remiten los resultados de la evaluación realizada a la documentación presentada por el postor ALEGRESALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA como parte de su oferta, señalando los siguientes motivos de no cumplimiento del postor:

*cd*

Conclusiones de la Evaluación		
Participante	Resultado	Observaciones
Alegresalud S.A.C.	No Cumple	La documentación del fabricante no evidencia que su "Llave de triple vía con extensión x 50 cm" contenga "03 luer lock (01 en cada extremo, vía o rama)" como se solicita, sólo menciona "conectores luer" (Folio 21), no especificando "luer lock" ni que se presentan a razón de "01 en cada extremo, vía o rama" (en total 03 luer lock). Asimismo, la documentación del fabricante (Folio 17) evidencia "los conectores luer lock no permite el filtrado de fluidos" y "los conectores luer lock son compatibles universalmente", no especificando si son 03 luer lock en total y que se distribuyen a razón de "01 en cada extremo, vía o rama", como se solicita.

*B*

*JG*



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

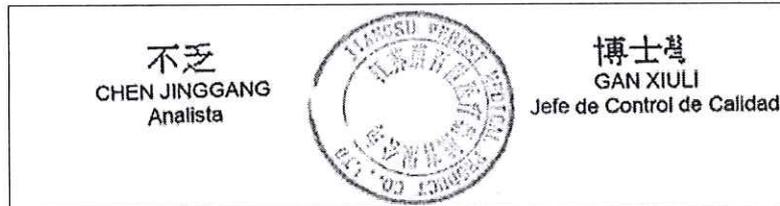
FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA (ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2024-INEN )			
Nombre del Procedimiento:	"ADQUISICION DE ADQUISICIÓN DE LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 50 CM"		
POSTOR	ALEGRESALUD S.A.C.		
Fecha de Evaluación:	12/11/2024		
ITEM N°	ITEM 1: LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 50 CM		
	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	CUMPLE	EL SUSTENTO SE ENCUENTRA EN EL FOLIO NUMERO
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta		
f)	Copia simple de la folletería, instructivos, catálogos o similares, omitido por el fabricante que permita demostrar que los bienes cumplen con el "Material" y las "Características Principales" consignadas en el ANEXO N° 1 y así presente documento de reposicionamiento y especificaciones técnicas. Nota: Se aceptará carta, ficha o hoja emitida por el fabricante, que permita demostrar que los bienes cumplen con el "Material" y las "Características Principales" que no haya podido ser acreditada irrociendo la copia simple de la folletería, instructivos o similares.		
	Material del dispositivo		
	• Pulmnero (polycarbonato, polianida, etc)	SI Cumple	Folio 17, 21
	Características principales		
	O3 luer lock (O1 en cada extremo, vía o rama)	No Cumple	Folio 17, 21
	Con tapa de protección o protectora	SI Cumple	Folio 17, 21
Extensión de 50 cm	SI Cumple	Folio 17, 21, 22	
Condición biológica: estéril	SI Cumple	Folio 17, 22	
CONCLUSIÓN:	No cumple		

Por todo lo expuesto, el postor **No cumple** con el literal f) del numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

• Postor F & F PRODUCTOS GENERALES EIRL

➤ Motivo:

El postor, en los folios 27 al 29 de su oferta, presenta el Certificado de Análisis emitido por el fabricante JIANGSU WEBEST MEDICAL PRODUCT CO., LTD, exponiendo los datos de emisión que se aprecian en la siguiente imagen:



Al respecto, cabe señalar que, según el Anexo N° 1 - Glosario de términos y definiciones del Decreto Supremo N° 016-2011-SA y sus modificatorias, el certificado de análisis es: "Certificado de análisis: Es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis (...)"

Considerando lo antes expuesto, y de la revisión del documento presentando por el postor, se tiene que en este se menciona a las personas: Chen Jinggang y Gan Xiuli, sin embargo, no se identifica fehacientemente su rúbrica que suscriba el referido documento. Asimismo, se aprecian caracteres en idioma chino, no obstante, dicha información no permite concluir fehacientemente que el documento objeto de análisis contenga la rúbrica que lo suscriba.

Es indispensable resaltar la importancia de la consignación de la rúbrica (del profesional responsable de control de calidad) que suscriba el referido documento, como elemento necesario para la idoneidad de las declaraciones formuladas, puesto que, a través de ella, se puede identificar y atribuir la autoría del documento y la asunción del contenido a determinada persona.



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

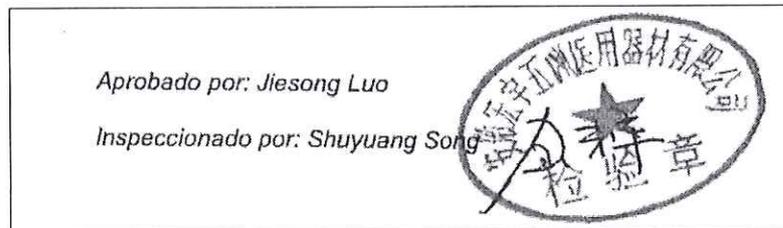
De manera vinculante a la presente evaluación, es preciso señalar que el fabricante JIANGSU WEBEST MEDICAL PRODUCT CO., LTD si emite Certificados de Análisis con todos los datos requeridos por el Decreto Supremo N° 016-2011-SA (nombres/apellidos, rubrica y cargo de quien suscribe como responsable de control de calidad), debido a que la muestra de ello es el Certificado de Análisis presentado en el presente proceso por el postor INVERSIONES DNP EIRL.

Por todo lo expuesto, el postor **No cumple** con el literal h) del numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

• Postor IMPORTACIONES QUIROZ MEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IQ MEDIC SAC

➤ Motivo:

El postor, en los folios 25 y 26 de su oferta, presenta el Certificado de Análisis emitido por el fabricante JIANGSU WEBEST MEDICAL PRODUCT CO., LTD, exponiendo los datos de emisión que se aprecian en la siguiente imagen:



Al respecto, cabe señalar que, según el Anexo N° 1 - Glosario de términos y definiciones del Decreto Supremo N° 016-2011-SA y sus modificatorias, el certificado de análisis es: "Certificado de análisis: Es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis (...)"

Considerando lo antes expuesto, y de la revisión del documento presentando por el postor, se tiene que en este se menciona a las personas: Jiesong Luo y Shuyuang Song, sin embargo, **no se identifica de manera fehaciente que los cargos de esas personas sean como responsables de control de calidad del fabricante o que pertenezcan al área de control de calidad del fabricante o similar del fabricante.** Asimismo, se aprecian caracteres en idioma chino, no obstante, dicha información no permite concluir fehacientemente que los documentos objeto de análisis hayan sido emitidos por algún responsable de control de calidad del fabricante o que pertenezcan al área de control de calidad del fabricante o similar del fabricante.

Es indispensable resaltar la importancia de la consignación del cargo de estas personas como responsables de control de calidad del fabricante JIANGSU WEBEST MEDICAL PRODUCT CO., LTD, como elemento necesario para la idoneidad de las declaraciones formuladas, puesto que, a través de ella, se puede identificar y atribuir la autoría del documento y la asunción del contenido a determinada persona.

De manera vinculante a la presente evaluación, es preciso señalar que el fabricante JIANGSU WEBEST MEDICAL PRODUCT CO., LTD si emite Certificados de Análisis con todos los datos requeridos por el Decreto Supremo N° 016-2011-SA (nombres/apellidos, rubrica y cargo de quien suscribe como responsable de control de calidad), debido a que la muestra de ello es el Certificado de Análisis presentado en el presente proceso por el postor INVERSIONES DNP EIRL.

Por todo lo expuesto, el postor **No cumple** con el literal h) del numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

Handwritten signature and initials in blue ink.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Postor INVERSIONES DNP EIRL

Motivo:

Es preciso señalar que, mediante MEMORANDO N° 002-2024-CS /AS N°033-2024-INEN-1 y diversos memorandos reiterativos, el Comité de Selección solicitó al Departamento de Farmacia (área solicitante) y Departamento de Enfermería (área usuaria) que emitan opinión técnica de cumplimiento sobre la documentación contenida en la oferta presentada por el postor INVERSIONES DNP EIRL, de acuerdo con lo detallado en las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

En respuesta, el Director Ejecutivo del Departamento de Farmacia mediante MEMORANDO N° 008728-2024-DF-DISAD/INEN, en conjunto con el MEMORANDO N° 003763-2024-DENF/INEN emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería; remiten los resultados de la evaluación realizada a la documentación presentada por el postor INVERSIONES DNP EIRL como parte de su oferta, señalando los siguientes motivos de no cumplimiento del postor:

Table with 3 columns: Participante, Resultado, Observaciones. Row 1: Importaciones DNP E.I.R.L., No Cumple, La documentación del fabricante no evidencia que su 'Llave de triple vía con extensión x 50 cm' contenga '03 luer lock (01 en cada extremo, vía o rama)' como se solicita...

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA (ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2024-INEN). Includes fields for Name of Procedure, Postor, Date, Item, and a detailed table for technical requirements (2.2.1) with a 'No cumple' conclusion.

Por todo lo expuesto, el postor No cumple con el literal f) del numeral 2.2.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



PERÚ

Ministerio de  
Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN  
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

**II. DESIERTO:**

Que, el Numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias indica que: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)". (El subrayado es nuestro)

Por lo tanto, el Comité de Selección procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de selección, debido a que no existe ninguna oferta válida.

Por lo tanto, no habiendo asuntos adicionales que tratar, los participantes suscriben la presente acta en señal de conformidad y dan por concluida la sesión, siendo las 10:00 horas del mismo día.

Lic. Adm. HARRY TRUMAN ROMAN SAAVEDRA RUBIO  
PRESIDENTE TITULAR

Lic. Enf. RAQUEL IRENE BALDEOS JACOBO  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Q.F. MARITZA YENI LLANA CHAVEZ  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR